

## **COMUNICADO N° 073-2021-SANIPES**

### **FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 032-2021-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN LA BOQUITA (011-SAM-02-A) – BAHÍA SAMANCO (011) / ÁNCASH**

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
MERCADOS MAYORISTAS  
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CHIMBOTE  
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 032-2021-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 006-2021-SANIPES/DFS de fecha 24 de noviembre de 2021, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido<sup>1</sup>**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 22.10.2021**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)  
Estación 02-A-SAM: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 29.10.2021**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)  
Estación 02-A-SAM: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N° 0012-2021-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 24 de octubre y 1 de noviembre de 2021 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción La Boquita (011-SAM-02-A) - Bahía Samanco (011) / Áncash**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción La Boquita (011-SAM-02-A) - Bahía Samanco (011) / Áncash**, a partir del 11 de noviembre de 2021.

**Surquillo, 29 de noviembre de 2021**

(Firmado digitalmente)

**ROSA M. ZAVALTA CUEVA**  
SUBDIRECTORA

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

**JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA**  
DIRECTOR

Dirección de Fiscalización Sanitaria  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

<sup>1</sup> Reporte Rápido N° SCL-CAL-1710-02402-21-CHI-CUL1 y N° SCL-CAL-1790-02510-21-CHI-CUL1

